



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 356-2023-GR PUNO/GR

12 OCT. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 19812-2023-GGR, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27º, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud, a través del Oficio Nº 3324-2022-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la cantidad de S/ 27,000.00 soles para financiar las actividades vinculadas a la Vigilancia Epidemiológica mediante notificación, monitoreo, seguimiento, e investigación de casos, búsqueda activa y control de brotes epidémicos a través de las diferentes Redes de Salud; por lo que, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 27,000.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1480-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 356 -2023-GR PUNO/GR

12 OCT. 2023

Puno,



Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 27,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe Nº 1480-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y Oficio Nº 1301-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400	SALUD PUNO LAMPA					27,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	27,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	27,000	
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	27,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,000	
401	SALUD MELGAR						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
402	SALUD AZANGARO						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
403	SALUD SAN ROMAN						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
404	SALUD HUANCANE						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
405	SALUD PUNO						6,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		6,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,000
			3999999		SIN PRODUCTO		6,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		6,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,000
406	SALUD CHUCUITO						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
407	SALUD YUNGUYO						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
408	SALUD COLLAO						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
409	SALUD MACUSANI						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
410	SALUD SANDIA						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON						1,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		1,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,000
			3999999		SIN PRODUCTO		1,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		1,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,000
412	SALUD LAMPA						2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000
			3999999		SIN PRODUCTO		2,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
RESUMEN GENERAL						27,000	27,000
GASTOS CORRIENTES						27,000	27,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS						27,000	27,000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO						27,000	27,000

